

PRECLUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN – Efectos, cosa juzgada

Número de radicado	:	29533
Fecha	:	20/10/2010
Tipo de providencia	:	SENTENCIA
Clase de actuación	:	REVISIÓN

«La preclusión es una institución, de amplia tradición en los sistemas procesales, la cual permite la terminación de la actuación penal sin el agotamiento de todas las etapas del sumario, **ante la ausencia de mérito para sostener una acusación (art. 331 Ley 906 de 2004)**. Implica la adopción de una decisión definitiva, por parte del juez de conocimiento, cuyo efecto es el de cesar la persecución penal contra el imputado respecto de los hechos objeto de investigación, poner fin a la acción penal, dirimir de fondo el conflicto y por ende, se encuentra investida de la fuerza vinculante de la cosa juzgada¹».

NORMATIVIDAD APLICADA:

Ley 906 de 2004, art. 331

¹ Corte Constitucional sentencia C- 920 de 2007